FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

PROCESO CAS Nº021 -2018-SALUDPOL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ANALISTA EN FINANCIAMIENTO PARA LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO Y PLANES DE SALUD

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Analista en Financiamiento para la Gerencia de Financiamiento y Planes de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

2. Órgano o unidad requirente

Gerencia de Financiamiento y Planes de Salud.

3. Órgano responsable de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración - Equipo de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley № 29248, Ley del Servicio Militar y sus modificatorias.
- Ley № 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo № 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley № 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad su reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo № 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo № 021-2009-DE-SG que aprueba el Reglamento de la Ley № 29248 Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva № 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva № 312-2017-SERVIR/PE la cual formaliza la aprobación de la Directiva № 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva № 313-2017-SERVIR/PE la cual aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley № 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos MPP, aplicable al régimen de la Ley № 30057, Ley del Servicio Civil".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE la cual formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Legislativo N° 1367, que amplía los alcances de los Decretos Legislativos N° 1243 y 1295.

- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia laboral y profesional mínima requerida.	 Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Experiencia especifica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones afines al puesto. Deseable experiencia en financiamiento de prestaciones de servicios en salud. 			
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requerido.	 Título de Economía y/o Ingeniería Económica y/o Contabilidad y/o carreras afines. Egresado de Maestría en Gestión Pública y/o Economía de la Salud y/o afines. 			
Cursos, diplomados y/o especialización mínima requerida en:	■ <u>Curso:</u> Economía de la Salud y/o Costos en Salud y/o Finanzas y/o Gestión Pública.			
Otros Requisitos mínimos.	 Conocimiento en Costos de procedimientos médicos en servicios de salud.* Conocimiento en ofimática a nivel intermedio.* 			

^{*}Acreditable con DDJJ

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Proponer los costos de las prestaciones y servicios de salud para construir las tarifas a emplear en los acuerdos, convenios y contratos de financiamiento que suscriba SALUDPOL.
- Realizar propuestas de mecanismos de pago para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por IPRESS públicas y privadas a los beneficiarios de SALUDPOL.
- c) Coordinar la implementación de los mecanismos de pago establecidos para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por IPRESS públicas y privadas a los beneficiarios de SALUDPOL.
- d) Evaluar los mecanismos de pago establecidos para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por IPRESS públicas y privadas a los beneficiarios de SALUDPOL.
- e) Coordinar con los órganos competentes el proceso de valorización de las prestaciones de salud financiadas por SALUDPOL, proponiendo su mejora.
- f) Realizar estimaciones del consumo de prestaciones de salud financiadas por SALUDPOL con su correspondiente valor monetario.
- g) Realizar informes técnicos del impacto económico de los acuerdos, convenios y contratos de financiamiento que suscriba SALUDPOL.
- h) Proponer documentos normativos en el ámbito de su competencia.

i) Otras funciones que le asigne el Gerente de Financiamiento y Planes de Salud, en el ámbito de sus competencias.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Parque Maldonado 142, Pueblo Libre, Lima.
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para viajar al interior del país.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE		
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Del 27/09/2018 al 11/10/ 2018	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo – Ministerio de Trabajo		
СО	CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en la Página Web. https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/	Del 27/09/2018 al 11/10/ 2018	Equipo de Recursos Humanos		
3	Inscripción a la convocatoria a través del link: https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/ (hasta las 23.59 horas).	Del 12 al 14/10/2018	Equipo de Recursos Humanos		
SELECCIÓN					
4	Evaluación de Ficha de Postulación (C.V. registrado en la plataforma virtual convocatorias SALUDPOL)	15/10/2018 al 16/10/2018	Comité Evaluador		
5	Publicación de los resultados de evaluación curricular en el portal web de SALUDPOL https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/	17/10/2018	Equipo de Recursos Humanos		
6	Entrevista Personal Lugar: Parque Maldonado 142, Pueblo Libre, Lima.	18/10/2018	Comité Evaluador		

7	Publicación de resultados finales en el portal web de https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/	19/10/2018	Equipo de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción y Registro del contrato	Del 22/10/2018 al 26/10/2018	Equipo de Recursos Humanos
9	Inicio de Labores	Desde la suscripción del contrato	Equipo de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje aprobatorio, distribuyéndose de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	30 puntos	50 puntos
Entrevista personal	35 puntos	50 puntos
Total	65 puntos	100 puntos

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 65 puntos.

Puntaje Máximo: 100 puntos.

VII. DE LA CALIFICACIÓN

Cada etapa de Evaluación es de carácter eliminatorio, sólo los postulantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio señalado pasarán a la siguiente etapa.

1. Estudios de Especialización

Los programas de especialización y diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con **no menos de 90 horas de duración** (los certificados deben indicar el número de horas lectivas para ser tomados en cuenta). Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas

2. Cursos

Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con **no menos de 12 horas de duración** (los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye modalidad de capacitación de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración menor a 12 horas, siempre que sean mayor a 8 horas, y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

3. Experiencia

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA, derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia y Derechos Humanos.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, que incluye las prácticas profesionales.

Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Evaluador, en función al servicio convocado, integrado por 3 miembros, designados para tal fin.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular
- b. Entrevista Personal

a. Primera Etapa: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluará el cumplimiento de los requisitos del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto <u>se tomará en cuenta únicamente aquello que se</u> encuentre debidamente acreditado.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

- Será DESCALIFICADO aquel participante que omita con presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta, declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, presente constancias o certificados ilegibles, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- Los criterios para la calificación será de acuerdo al perfil del servicio establecido por el área solicitante y tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.
- Los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, deberán estar debidamente registrados en SERVIR y/u otras entidades de competencia.
- Los documentos presentados en otro idioma que no sea el castellano, deberán contar con la traducción respectiva de Traductor Acreditado.

b. Entrevista Personal

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de 35 **puntos** y la máxima es de **50 puntos**. Si el postulante obtiene un puntaje menor a 35 puntos en esta etapa, será automáticamente descalificado.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

a. El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación.

b. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SALUDPOL:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LAS BONIFICACIONES

a. Bonificación por discapacidad.

Conforme el artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso publico de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista

Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo de aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación de la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

b. Bonificación a Licenciados de Fuerzas Armadas.

Conforme la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la Evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% adicional.

Dicho porcentaje se otorgará sobre el puntaje final de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

Bonificación de la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

+

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje

Total

=

25% del Puntaje Total

En ese sentido siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener derecho a ambas bonificaciones.

XI. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La presentación de los documentos deberá efectuarse en la dirección electrónica https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/ en las fechas previstas en el cronograma del presente proceso de convocatoria CAS (hasta las 23.59 horas del día que se indica en el cronograma).

El postulante deberá incluir en su inscripción las Declaraciones Juradas: Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04 que se encuentra en la página institucional https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/.

IMPORTANTE:

Los candidatos sólo deberán presentarse a una sola convocatoria, de lo contrario serán automáticamente **DESCALIFICADOS**.

XII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

- Son impedimentos para ser postores o contratitas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- Percibir remuneración, retribución, emolumento, pensión o cualquier tipo de ingreso por parte de otra entidad estatal, salvo que deje de percibir esos ingresos durante la vigencia del contrato. Esta prohibición no alcanza cuando los ingresos provienen de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Se encuentran impedidos de ser contratados bajo la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), quienes tengan impedimento para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por institución pública, previsto en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1295-2016, Artículo 387° del Código Penal y por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; así mismo, se encuentran impedidos los comprendidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1243, que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal, e incorpora la "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" inhabilitación perpetua para delitos cometidos contra la Administración Pública, y crea el registro único de condenados inhabilitados
- Las personas que cuenten con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles se encuentran impedidas de contratar con el Estado, según lo establecido en el Decreto Legislativo N°1367

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

- Es de entera responsabilidad del postulante, visitar la página web Institucional en el siguiente enlace: https://www.saludpol.gob.pe/convocatorias-cas/a fin de tomar conocimiento de los resultados de las etapas, fechas de evaluaciones y resultados de las mismas.
- 2. El postulante que desee presentar una observación a los resultados de cualquier etapa del proceso de selección deberá enviar un documento dirigido al Comité de Proceso de Selección y presentarlo en mesa de partes de SALUDPOL en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados materia de observación. Las observaciones serán resueltas por el Comité Evaluador.
- **3.** Culminado el Proceso, luego de la publicación del resultado final en la página web, la(s) persona(s) que resulte ganador o ganadores del proceso, deberán acercarse a la oficina del Equipo de Recursos Humanos de la Entidad, para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios (según cronograma); para tal efecto deberán **presentar:**
 - a. Copia de Curriculum Vitae y documentación sustentatoria.
 - b. Copia de DNI.
 - c. Constancia del Registro de Grado y/o Títulos obtenidos en el extranjero ante SERVIR
 - d. Los documentos presentados en otro idioma que no sea el castellano deberán contar con la traducción oficial respectiva de un traductor acreditado.